



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXIV

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 22 de abril de 2021

Número 5765-II-Bis

## **CONTENIDO**

### **Moción suspensiva**

Al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República; se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos, presentada el Grupo Parlamentario del PRD

## Anexo II Bis

**Jueves 22 de abril**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

22 ABR. 2021

CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LXIV LEG.

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre

EGGAR

Hora: 10:12 hrs.

**DIPUTADA DULCE MARÍA SAURI RIANCHO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE:**

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Asamblea la presente **MOCIÓN SUSPENSIVA**, para la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia de la Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

**CONSIDERANDO**

1. En sesión de fecha 17 de marzo de 2021, el Pleno del Senado de la República aprobó el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos.

2. En sesión de fecha 18 de marzo de 2021, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores con el que remite el expediente con la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos.

3. En la misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-2665 y bajo el número de expediente 11116, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Minuta de mérito a las Comisión de Justicia para el análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

4. Los días 12, 13 y 14 de abril de 2021 la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados llevó a cabo el Parlamento Abierto sobre la Minuta de la Ley de la Fiscalía General de la República.

5. La Presidenta de la Comisión de Justicia citó a la Cuarta Reunión Extraordinaria, el pasado lunes 19 de abril, a las 17 horas, en la que se analizó, se discutió y se votó el Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y

derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales, sin que se alcanzara la mayoría absoluta, razón por la cual fue devuelto a la Comisión dictaminadora para que se votara nuevamente.

6. Por lo anterior, la presidencia de la Comisión de Justicia citó a la Quinta Reunión Extraordinaria que se celebró el día martes 20 de abril con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento de la Mesa Directiva. Durante los trabajos de esta Comisión, se presentaron a la sesión, familiares de víctimas de desaparición y representantes de colectivos de víctimas y, con el objeto de escucharlos, se decretó un receso de esta sesión, la cual se continuó al día siguiente, 21 de abril. Una vez que se reanudó la sesión y se escuchó a las víctimas y a los colectivos, se decretó un nuevo receso para la incorporación de sus dichos dentro del dictamen.

7. En tanto, la Mesa Directiva, a petición de la Junta de Coordinación Política procedió a incorporar el inexistente dictamen al Orden del Día, sin justificar su pedimento. Al inicio de la Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados correspondiente al día 21 de abril, muchas diputadas y diputados impugnaron esta incorporación, sin embargo, el Pleno aprobó el Orden del Día en sus términos, incluyendo el dictamen que la Comisión de Justicia aún no aprobó.

**8.** La Comisión de Justicia reanudó sus trabajos siendo las 16 horas del 21 de abril y procedió a la votación del dictamen en comento, con los siguientes resultados: a favor 19; en contra 10; abstenciones 1.

**9.** En la misma fecha, la Mesa Directiva dio cuenta de la recepción del dictamen y se procedió a dispensarle todos los trámites para su análisis, discusión y votación en el Pleno de esta Cámara.

**10.** En este sentido, es nuestra obligación, evaluar y ponderar los hechos del asunto en particular, ya que ni la Junta de Coordinación Política ni la Mesa Directiva, fundamentaron ni motivaron la urgencia para la discusión del dictamen de la Comisión de Justicia de la Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales.

**7.** Finalmente, se solicita a éste máximo órgano de la Cámara de Diputados, se considere la ponderación estricta del derecho de los grupos parlamentarios minoritarios ya reconocidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dado que todas atienden aspectos que, a todas luces, resultan de vital importancia para garantizar el correcto funcionamiento de la Fiscalía General de la República, los derechos

humanos de las víctimas y el derecho de acceso a la justicia de todas y todos los mexicanos.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente, presentamos la siguiente:

### **MOCIÓN SUSPENSIVA**

**UNICO.-** Se aprueba la presente moción suspensiva del dictamen de la Comisión de Justicia de la Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República, se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Por lo que se solicita a la Mesa Directiva se agende en una sesión posterior, cumpliendo con todos los tiempos reglamentarios.



**SUSCRIBE**

Dip. Mónica Bautista Rodríguez.



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, Raúl Eduardo Bonifaz Moedano, MORENA; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, MORENA; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Edgar Guzmán Valdéz, PES; Lilia Villafuerte Zavala, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>